

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**19729** *Extracto de la Resolución informativa de 25 de junio de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. relativa al cambio de fechas para la presentación de solicitudes a la convocatoria efectuada de 14 de noviembre de 2019, mediante resolución de dicha entidad para la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next.*

BDNS (Identif.): 482135.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Resolución informativa cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Con fecha 14 de noviembre de 2019 se aprobó la Resolución de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convoca para 2019 y 2020, la concesión de subvenciones del programa de iniciación y consolidación de la exportación ICEX Next, cuyo extracto fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el 20 de noviembre de 2019. En dicha convocatoria abierta, se establecen siete procedimientos de presentación de solicitudes para participar en la misma.

Consecuencia de la suspensión de plazos administrativos aprobada en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos de uno de los procedimientos quedaron suspendidos, por lo que el resto de fechas previstas también se vieron afectadas.

Tras el alzamiento de plazos administrativos a partir del 1 de junio de 2020 aprobado en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se reanudan los plazos administrativos de la convocatoria, debiendo ajustarse las fechas para los cuatro procedimientos de presentación de solicitudes restantes de la siguiente forma:

- a) Procedimiento 4: del 1 al 31 de julio de 2020.
- b) Procedimiento 5: del 1 al 30 de septiembre de 2020
- c) Procedimiento 6: del 1 al 31 de octubre de 2020.
- d) Procedimiento 7: del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2020.

Madrid, 25 de junio de 2020.- La Presidenta de ICEX España Exportaciones e Inversiones, P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019 «Boletín Oficial del Estado» núm. 252, de 19 de octubre de 2019), la Consejera Delegada de ICEX España Exportaciones e Inversiones, E.P.E., M.P., María Peña Mateos.

ID: A200025780-1